

190185
R. Dir. 110/3.968
AAn/sn

Ref.: **AGENCIA MARÍTIMA MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY URUGUAY S.A. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA RESERVA DE TERCERA ESCALA PARA EL CRUCERO "MSC SINFONIA" EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO. AUTORIZAR.**

Montevideo, 13 de febrero de 2019.

VISTO:

La solicitud de la Agencia Marítima Mediterranean Shipping Company Uruguay S.A. para incorporar tercera escala, en un mismo día, de un buque crucero en el sistema SGP para la temporada 2020 - 2021 en el Puerto de Montevideo.

RESULTANDO:

- I. Que la Agencia Marítima citada solicita autorizar la reserva de tercera escala para el buque crucero "MSC SINFONIA" en el Puerto de Montevideo el día 21/12/2020 en el horario de 12 a 20 horas.
- II. Que en función de la actividad prevista para esas fechas ya está cubierto el número de reserva de escalas admitido por día para ese tipo de buques según el Reglamento General de Atraques de Buques del Puerto de Montevideo.

CONSIDERANDO:

- I) Que las esloras de los buques con escalas ya programadas no permiten en este caso la aplicación de la potestad prevista en el Artículo 13° del citado Reglamento para la Gerencia General, por lo que no es factible la posibilidad de atraque del buque "MSC SINFONIA" en el mismo puesto de atraque.
- II) Que la División Coordinación Operativa expresa que se podría otorgar en carácter excepcional la reserva del lugar de atraque del buque "MSC SINFONIA", sin especificar su puesto y con el motivo de que la Agencia Marítima aludida manifiesta que realizará recambio de turistas en Nota que origina el presente.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.968, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Autorizar - en forma excepcional - la reserva de las escala solicitada para el buque "MSC SINFONIA" consignado a la Agencia Marítima Mediterranean Shipping Company Uruguay S.A. el día 21 de diciembre de 2020 en el horario de 10.00 a 20.00 horas.
2. Determinar que el citado buque será reservado para la fecha establecida sin especificación de atraque y con la condición de confirmar, previo al inicio de la temporada de cruceros 2020/2021, la realización de recambio de turistas para las escalas mencionadas en Nota que origina el presente.

Notificar a la Agencia Marítima Mediterranean Shipping Company Uruguay S.A. de la presente Resolución.

Cumplido, cursar - con trámite directo entre sí - a las Áreas Operaciones y Servicios y Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.